



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

AÑO LXXXVIII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 19 DE MARZO DE 2005
EDICION EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Poder Legislativo del Estado

- Decreto 276- Ratificación de su cargo a la Lic. Magdalena Beatriz González Vega, como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asimismo se designan a los Consejeros, Propietarios y Suplentes.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009

HECHOS
para servir

Poder Legislativo del Estado

C.P. Marcelo de los Santos Fraga, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:.

DECRETO 276

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se ratifica en su cargo a la LIC. **MAGDALENA BEATRIZ GONZALEZ VEGA**, como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el período del 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. Que asimismo, por el análisis y estudio realizados también se ratifica a seis consejeros propietarios y se nombra a tres nuevos, ello con fundamento en lo preceptuado por el numeral 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en consecuencia, se les ratifica como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el carácter que se señala, a los siguientes ciudadanos:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

1. ANDREA SALDAÑA RIVERA
2. BERTHA CALDERON MERCADO
3. IGNACIO RAFAEL ACOSTA DIAZ DE LEON
4. ALBERTO GERARDO NARVAEZ AROCHI
5. RODOLFO DEL ANGEL DEL ANGEL
6. FELICIANO ROSARIO MARTINEZ

Y se designa con similar naturaleza a los ciudadanos:

7. ALEJANDRO ROSILLO MARTINEZ
8. JESUS LEYVA RAMOS
9. EFRAIN ALVAREZ MENDEZ

CONSEJEROS SUPLENTE

1. JUAN JOEL DONATO BELTRAN
2. JACOBO CERDA GOMEZ
3. MARTHA ANGELICA JIMENEZ VAZQUEZ
4. MARC DAVILA HARRIS
5. BEATRIZ GARCIA RUBIO

6. EUNICE YAMILETH HERNANDEZ MEZA
7. JOSE LUIS GUERRERO LOPEZ
8. RUBEN GUAJARDO BARRERA
9. LUIS ARTURO VEGA MARTINEZ

ARTICULO TERCERO. Los ciudadanos designados en los artículos precedentes de este Decreto, permanecerán en su cargo hasta el 31 de marzo del año 2009.

Consecuentemente, los consejeros suplentes suplirán las ausencias de los consejeros propietarios.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese de la designación conferida, y cítese a los ciudadanos nombrados, en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, a fin de que rindan la protesta de ley ante esta Soberanía.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor el 1 de abril de 2005.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el día quince de marzo de dos mil cinco.

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado

C.P. Marcelo de los Santos Fraga
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
(Rúbrica)